



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de mayo de 2021

**DETEREL 145/2021.**

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa.

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al Presidente Constitucional de la República, Licenciado Luis Abinader Corona, la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle-El Cercado.

Ref. : **Oficio 00000438, Exp. 00466-2020-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto de resolución que solicita al Presidente Constitucional de la República, Licenciado Luis Abinader Corona, la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle-El Cercado.

**SEGUNDO:** Este proyecto de resolución fue presentado en fecha 02 de marzo de 2021, por el señor **Aris Yban Lorenzo Suero**, Senador de la República por la provincia de Elías Piña.-

**Facultad del Congreso:**

Asimismo, en la potestad que le otorga La Constitución en su artículo 93, literal r) **Artículo 93.- Atribuciones.** El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: **"r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República"**. En el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165 que dispone: **"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión"**.

**Contenido:**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

1.- La resolución dispone:

**Resolución que solicita al Presidente Constitucional de la República, Licenciado Luis Abinader Corona, la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle-El Cercado.**

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República en su artículo 10 declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano;

**Considerando segundo:** Que en el numeral 1 del artículo 10 de la Constitución de la República se establece que “los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos”, es decir, que contribuyan al desarrollo de la región fronteriza;

**Considerando tercero:** Que la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, postula que para el desarrollo de una sociedad en igualdad de derechos y oportunidades se demanda el logro del objetivo general 2.4 de la cohesión territorial;

**Considerando cuarto:** Que para el desarrollo de la Zona Fronteriza es necesaria la promoción de un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades primordiales para estimular el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos;

**Considerando quinto:** Que la dotación de infraestructura vial contribuye a mejorar la competitividad, siendo un estímulo para que las empresas se instalen en esta región;

**Considerando sexto:** Que el acondicionamiento, ampliación y construcción de distintas carreteras es una necesidad primordial para el desarrollo económico y social de la provincia Elías Piña, debido a que el deterioro que presentan estas vías, dificulta el acceso interno en la provincia afectando los medios de transporte que transitan por dichas vías;

**Considerando séptimo:** Que el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), dentro de los proyectos estratégicos contempla la construcción de la carretera Comendador – Hondo Valle;

**Considerando octavo:** Que el municipio de Comendador es la común cabecera de la provincia de Elías Piña situada en la región fronteriza y que Hondo Valle es el segundo municipio en población de la provincia;

**Considerando noveno:** Que el municipio de Comendador común cabecera de la provincia de Elías Piña no cuenta con infraestructura vial que lo conecte con los demás municipios que conforman la provincia y, que la conexión entre los municipios y distritos municipales es entre las carreteras, ya que es la columna vertebral del transporte, por lo que su mantenimiento y construcción se vuelve estratégico para el desarrollo y crecimiento de la provincia;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

**Considerando décimo:** Que el municipio de Hondo Valle se caracteriza por sus hermosas montañas y por tener uno de los climas más frescos del país, con potencial para el desarrollo ecoturístico, además, la principal actividad económica de este municipio es la agropecuaria, lo que facilitaría la producción de café, habichuela, aguacate, entre otros productos;

**Considerando décimo primero:** Que el Presupuesto General de la Nación debe asegurar la disponibilidad oportuna y el uso eficiente de los recursos que se asignan para cumplir las políticas y lograr las metas establecidas en función de las prioridades de desarrollo de cada provincia;

**Considerando décimo segundo:** Que es deber del Senado de la República ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitar la ejecución de obras para promover el desarrollo económico y social de los pueblos.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El reglamento del Senado.

**Vista:** La Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley no. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

**RESUELVE**

**Primero: Solicitar** al Poder Ejecutivo, la construcción de las siguientes carreteras:

1. Comendador-Hondo Valle.
2. Hondo Valle-El Cercado.

**Segundo: Comunicar** la presente resolución al Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, presidente constitucional de la República Dominicana.

**Desmonte Legal**

1.- El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

**Vista:** La Constitución de la Republica.

**Visto:** El reglamento del Senado.

**Vista:** La Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley no. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

1.1.- Al respecto, se hace necesario organizar los vistos por orden jerárquico y fechas de promulgación, como sigue:

**Vista:** La Constitución de la Republica;

**Vista:** La Ley núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**Análisis de contenido:**

1.- La solicitud que se formula solicita la construcción de las carreteras Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado, las cuales no están presupuestadas. Al respecto, esta dirección entiende que en razón de la cercanía de la preparación del Presupuesto General del Estado para el año 2022, es factible solicitar su inclusión en el indicado presupuesto. Sugerimos la siguiente redacción:

**Primero: Solicitar** al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de las carreteras Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado.

2.- Sugerimos corregir el artículo resolutorio segundo, como sigue:

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

3.- A partir de las sugerencias anteriores, se hace necesario modificar el título, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado.**

Atentamente,

**Wenel D. Feliz F.**  
**Director.**